



Ayuntamiento de Villamañán (León)

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAÑÁN

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2026 el expediente de modificación de crédito número 5/2026, que adopta la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial De La Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento dirección

<https://villamanan.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villamañán, 18 de agosto de 2026.-El Alcalde, José Marcos Fernández Suárez.

Ayuntamiento de Villamañán

Plaza Mayor s/n, Villamañán. 24234 (León). Tfno. 987767061



Cód. Validación: YR57FR2AVF9D4K96HJXMPCTC7F
Verificación: <https://villamanan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1